MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2831/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona idónea para llevar adelante el servicio topográfico destinado al replanteo, relevamiento y cómputo métrico de los sectores: tercer acceso al Barrio Kaleuche y calle C del Barrio El Trébol, para posterior elaboración y entrega de informe técnico y demás material en formato digital.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. GONZALEZ LUCAS SEBASTIAN, quien reúne la capacidad técnica y la experiencia específica necesarias para ejecutar las tareas mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **GONZALEZ LUCAS SEBASTIAN CUIT Nº 20-39682244-0,** para llevar adelante el servicio topográfico destinado al replanteo, relevamiento y cómputo métrico de los sectores: tercer acceso al Barrio Kaleuche y calle C del Barrio El Trébol, para posterior elaboración y entrega de informe técnico y demás material en formato digital. El plazo de ejecución será de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **$4.000.000 (pesos cuatro millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martin Rodriguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6965